

# EL TELEGRAMA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

MIERCOLES

Precio al publico en todo el País

US \$0,20

[www.telegrafo.com.ec](http://www.telegrafo.com.ec)

Guayaquil, miércoles 1 de agosto del 2001

6/0463  
2 secciones • 20 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

*Se. Francisco Gómez*

## RESOLUCION No. IBG-DS-2001-027

NICANOR MARQUEZ DE LA PLATA  
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL (E)

### CONSIDERANDO

Que la compañía TRANSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., por intermedio de su Gerente Alfredo Alberto García Villavicencio, ha solicitado la aprobación de escritura pública de "conversión, aumento de capital, y reforma de estatutos" de la referida compañía, acompañando para el efecto los cuatro primeros testimonios de la escritura pública otorgada el 10 de noviembre del 2000, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil.

Que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de TRANSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., en sesión celebrada el 14 de octubre del 2000, resolvió convertir 10 sucesos a dólares de los Estados Unidos de América el capital de la compañía, aumentar el capital suscrito y la reforma del estatuto, de la indicada compañía.

Que la Dirección de Seguros de la Intendencia de Bancos de Guayaquil ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. ADM-2001-5298 de 01 de febrero del 2001.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) La conversión del capital de la compañía TRANSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.; de sucesos a dólares de los Estados Unidos de América; b) El aumento de capital suscrito en SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda elevado a OCHOCIENTOS DÓLARES dividido en dos mil acciones de cuarenta cincuenta dólares de dólar cada una; y, c) La reforma de estatutos en los términos contenidos en la escritura pública otorgada el 10 de noviembre del 2000, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, siente razón al rango de la escritura pública de conversión, aumento de capital y reforma de estatuto otorgada el 10 de noviembre del 2000, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública otorgada el 22 de julio de 1997, por la cual se constituyó la compañía en referencia, en el sentido de que ésta ha procedido a convertir su capital de sucesos a dólares de los Estados Unidos de América, a aumentar su capital suscrito y a reformar su estatuto mediante la escritura que se apresta mediante la presente Resolución, y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO:** Dispone que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y, cumpla con las demás prescripciones previstas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO:** Dispone que la presente Resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Guayaquil, conjuntamente con un extracto de la escritura de conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

**ARTICULO SEXTO:** Dispone que una vez que se haya dado cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este Despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

**COMUNIQUESE.** Dada y firmada en la Intendencia de Bancos de Guayaquil, a los siete días del mes de mayo del 2001.

DR. NICANOR MARQUEZ DE LA PLATA  
INTENDENTE DE BANCOS DE GUAYAQUIL (E)

LO CERTIFICO en Guayaquil, a los siete días del mes de mayo del año mil uno.

Dr. Victor Hugo Rodriguez Rodil  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE BANCOS DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TRANSEGUROS AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.

1.- Fecha, notario ante quien se otorgó e inscripción:

El 10 de noviembre del 2000, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el número 16.277 y anotada en el Repertorio bajo el número 22.075; el 28 de junio del 2001.

2.- Nombre, domicilio y calidad en la que comparece el otorgante:

Alfredo Alberto García Villavicencio domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente de la compañía Transeguros, Agencia Asesora Productora de Seguros S.A.

3.- Domicilio principal de la compañía.

Ciudad de Guayaquil.

4.- Conversión del capital, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos.

Se aprueba la conversión del capital de la compañía de sucesos a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento del capital suscrito en seiscientos dólares con lo cual el capital queda elevado a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y se reforma el estatuto social en los términos de la escritura pública del 10 de noviembre del 2000.